



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°257-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de junio de 2022.

VISTO; la solicitud presentada por el Abg. Luis Octavio Silupu Sullón, identificado con DNI N°70411748, de fecha 09-05-2022, recepcionada en Oficina de Recursos Humanos con Registro 193 de fecha 13-05-2022, en la cual solicita pago de beneficios sociales al haberse desempeñado como Gerente de Administración Tributaria desde el 20 Junio del año 2020 hasta el 20 de mayo de 2022, el Inf. N°0249-2022-URH-JVG/MDMCH, de fecha 27-05-2022, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N° 1277 de fecha 27-05-2022, memorando N°0328-2022/MDMCH-GM, de fecha 27-05-2022, Informe N°317-2022/OPyP, proveído N°962-2022-MDMCH-GM, de fecha 01-06-2022, de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 54 Literal c) del Decreto Legislativo N°276, modificado por la Ley N°25244 en el Régimen de la Carrera Administrativa, el beneficio de la CTS, corresponda ser otorgada a los funcionarios y Servidores Públicos y de acuerdo a la referida disposición para el cálculo de la CTS debe utilizarse como base de referencia la Remuneración Principal.

Que, mediante solicitud de fecha 09 de mayo de 2022, el Abg. Luis Octavio Silupu Sullón, identificado con DNI N° 70411748, solicita el pago de sus beneficios sociales - , habiéndose desempeñado en el cargo de Sub Gerencia de Ejecución Coactiva (e) y Gerencia de Administración Tributaria y desde junio de 2020, tal como se indica en los documentos que adjunta el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tales como: planillas de Remuneración de funcionarios N°009-2019 N°010-2019 y planilla de funcionarios N°001-2021, así como la hoja de datos para liquidación de beneficios sociales.

Que, con Informe N°0249-2022-URH-JVG/MDMCH, de fecha 27-05-2022, de acuerdo a lo solicitado, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable respecto al pago de beneficios sociales que solicita el recurrente del período comprendido desde JUNIO de 2020 hasta el 20 de mayo de 2022, un total de Un (01) año, Cuatro (04) meses y ocho (08), días laborados en esta Municipalidad desempeñado en el cargo antes mencionado, por lo que alcanza la liquidación de beneficios sociales para su revisión y conformidad, tal como indica en su informe.

....////



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de la Res. De Alc. N°257-2022-MDMCH/A

Que, con memorando N°00328-2022/MDMCH-GM, de fecha 27-05-2022, la Gerencia Municipal, solicita la certificación presupuestal.

Que, con Informe N°317-2022/OPyP, de fecha 01-06-2022, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la cobertura presupuestal.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente se ha optado para programar y asignar lo solicitado por el recurrente tal como indica en el anexo de dicho informe, teniendo en cuenta el Art. 104 del D.L N°276, modificado por Ley N°25244.

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el pago de Beneficios Sociales al Abg. Luis Octavio Silupú Sullón, cargo que terminó desempeñando como Gerente de Administración Tributaria, hasta el 20 de mayo de 2022, laborando Un (01) año, cuatro (04) meses y 08 días y asignarle el pago de acuerdo al cuadro adjunto que detalla el monto a percibir y de acuerdo a la disponibilidad económica y financiera, en virtud a la documentación presentada y debidamente sustentada, contando con los informes de las Jefaturas de Recursos Humanos y la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto que contiene las opiniones de las áreas técnicas correspondientes, el monto de S/.3,123.91incluidas las retenciones de Ley, siendo de la forma que se detalla:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

Nombres y Apellidos	Luis Octavio Silupú Sullón
Documento de Identidad	DNI N°70411748
Ocupación	Gerente de Administración Tributaria
Fecha de Ingreso	01-01-2021
Motivo de Cese	09-05-2022
Tiempo de Labor para la Entidad	01 año, 04 meses y 08 días.
Régimen Pensionable	ONP 19990
Remuneración al 02-01-2020	s/. 2,000.00
Remuneración al Cese 16-09-2021	s/. 2,000.00
Periodo Vacacional no Gozado	Periodo Vacacional, NO GOZADO
Régimen Laboral	D.L 276 Modificaciones y su Reglamento

...////



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de la Res. Alc. N°257-2022-MDMCH/A

CALCULO DE COMPEACION VACACIONAL Y CTS

A) Vacaciones No Gozadas (Compensación Vacacional Art. 104 del D.L. 276)	Base Imponible	Importe Calculado	Sub Total	Total
Remuneración Computable;				
Vacaciones No Gozadas				
Por 01 año s/. 2,000.00 x1	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
04 meses			666.67	
08 días			43.84	
SUB TOTAL				2,710.51
B) Compensación por Tiempo de Servicio Art. 54 literal c) D-Leg. 276 modificado Ley 25244				
Res. Alc.N°278-2018 del 27-06-2018	125.00			
01 año :02-01-20 al 31-12-20				
01 año x 125.00	125.00	125.00	125.00	
04 meses			41.67	
08 días			2.78	
Sub Total				169.45
TOTAL MONTO BRUTO				2,879.96
(-) Retenciones de Ley				
10% Aporte obligatorio fondo de Pensiones	2,710.51	(S/.271.05)		
1.74% Prima de Seguros	2,710.51	47.16		
1.60% Comisión sobre flujo	2,710.51	43.37	(361.58)	(s/.361.58)
TOTAL NETO A PAGAR				2,518.38
APORTE PATRONAL (ESSALUD 9%)				
	243.95			243.95

Artículo Segundo: Notificar la presente disposición a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE